CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 7 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES) RAPILIM S.A. TUCUMAN 1059 OF. 02 C.P.: 2000 - ROSARIO SANTA FE

TEL: 3414262402

ORDEN DE COMPRA N° 431/2025 EXPEDIENTE N° 1.311.867/2024 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 446/2025 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2025 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.134/2025 DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2025 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA CON DOMICILIO EN: 25 DE MAYO 256 (3100) PARANA, E. RIOS LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DECCRI DOLON	PRECIOS EN \$	
NDINGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
21	3	Servicio de limpieza interna y externa con destino al edifi- cio sito en calle San Martín N°877, ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, sede del Juzgado Federal de Guale- guaychú, a partir del mes de octubre de 2025 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses. Superficie estimada: 565 m2	1.150.000,00	3.450.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.150.000,00		
22	3	IDEM RENGLÓN 21 Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.150.000,00	1.150.000,00	3.450.000,00
23	3	IDEM RENGLÓN 21 Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.150.000,00	1.150.000,00	3.450.000,0
24	3	IDEM RENGIÓN 21 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.150.000,00	1.150.000,00	3.450.000,0
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		13.800.000,0
		SON: PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE PARANA, SITA EN 25 DE MAYO N°256, CIUDAD DE PARANA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS. TEL: 0343-4225822 INT. 108(cfparana.intendencia@pjn.gov.ar)		
		IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

		DESCRIPTION	PRECIOS EN \$	
RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
		DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		LUGAR DE TRABAJO:		
		INDICADO.	į	
Ï		NOTA:	İ	
		CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RI- GIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
ļ		SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
1		- DR. PEDRO OSCAR BANCOFF, PERTENECIENTE AL JUZGADO FEDERAL DE GUALEGUAYCHU.		
Ì				
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		are.
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.		
		GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CA-SOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRA-SA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U OR-DEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTE-SENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDA-SE EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CON-TRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO EL OS BIENES. EN ENTRE CUMPLESTO. EL PLAZO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ENTRE CUMPLESTO. EL PLAZO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ENTRE CUMPLESTO. EL PLAZO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ENTRE CUMPLESTO. EL PLAZO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ENTRE CUMPLESTO. EL PLAZO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ENTRE CUMPLESTO.		
1		ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIA-MENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-).		



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO (TOTAL
		LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECI- DAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATO- RIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00 EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 3.450.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 10.350.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2026.		



